



## CIRCULAR 8/2.020 CAMPEONATO DE EUSKADI Y NAVARRA DE LANZAMIENTOS LARGOS

El listado de atletas inscritos/as en la competición aparecerá en la página Web de la FVA

<http://www.fvaeaf.org>

el miércoles anterior a la competición

La Federación Vasca de Atletismo, organizará, el **1 y 2** de febrero de **2.020** el Campeonato de Euskadi y Navarra de lanzamientos largos en el estadio de **Mendizorroza (Gasteiz)**

### **PARTICIPACIÓN**

Podrán participar todos los/as atletas con licencia VASCA y NAVARRA, correspondiente a la temporada **2.020**, siempre que no exista sobre el titular de la misma sanción alguna en la fecha tope fijada para la inscripción.

La competición se considerará abierta a la posible participación de atletas no pertenecientes a la Comunidad Autónoma Vasca o Navarra

*Podrán ser campeones/as de Euskadi, aquellos/as atletas con licencia por la Federación Vasca de Atletismo y que estén en posesión de la Nacionalidad Española, según acuerdo de la Asamblea de la F.V.A. del 7 de febrero de 2.009. Excepto sub16 y sub18*

### **INSCRIPCIONES**

Las inscripciones las harán los clubes a través de la intranet de licencias de la RFEA apartado "competiciones" (Federación Vasca de atletismo) La inscripción se mantendrá abierta hasta las 24:00 horas del martes anterior a la competición. No se admitirán inscripciones fuera de la forma y plazo establecido.

La inscripción a esta competición implica la total aceptación de lo establecido en este reglamento.

### **REGLAMENTO TECNICO**

Las pruebas a realizar serán las siguientes:

- MARTILLO MASCULINO 7,260 kg.
- MARTILLO FEMENINO 4,00 kg.
- JABALINA FEMENINA 600 g.
- JABALINA MASCULINA 800 g.
- DISCO FEMENINO 1 kg.
- DISCO MASCULINO 2 kg.

Atletas admitidos:

- MARTILLO: las **6** mejores marcas navarras Femeninas y Masculinas y **6** mejores marcas vascas Femeninas y Masculinas.
- JABALINA: las **6** mejores marcas navarras Femeninas y Masculinas y **6** mejores marcas vascas Femeninas y Masculinas.
- DISCO: las **6** mejores marcas navarras Femeninas y Masculinas y **6** mejores marcas vascas Femeninas y Masculinas.

Cada uno de los participantes dispondrá inicialmente de tres intentos. Se establecerá el sistema de mejora con tres intentos más a las ocho mejores marcas (4 Navarros, 4 Navarras, 4 Vascos y 4 Vascas). En caso de no completarse las plazas en la mejora por alguna de las comunidades, accederán a la mejora las marcas hasta completar 8.

**MINIMAS DE PARTICIPACIÓN PARA LOS ATLETAS VASCOS y NAVARROS  
(TEMPORADAS 18/19 y/o 2.020)**

	SENIOR	
	HOMBRES	MUJERES
DISCO	<b>40,00 m.</b>	<b>34,00 m.</b>
MARTILLO	<b>43,00 m.</b>	<b>41,00 m.</b>
JABALINA	<b>47,00 m.</b>	<b>35,00 m.</b>

En caso de que un atleta navarro o vasco no posea la marca mínima exigida, se estudiará su posible participación de acuerdo al número total de atletas inscritos.

Caso de haber una participación tal, que no se pueda asumir la celebración de la competición, la Dirección Técnica determinará los/as atletas participantes. NO SE ACEPTARÁ LA INSCRIPCIÓN DE NINGÚN/A ATLETA SIN MARCA.

La Dirección Técnica y según la inscripción determinará si atletas de otras comunidades pueden participar. Los atletas de otras comunidades no tendrán derecho a entrar en la mejora.

Todas las pruebas deberán confirmarse 45 minutos antes del comienzo de la prueba.

**Horario**

El horario de la competición se hará definitivo el miércoles 29 de febrero de 2.020, una vez conocido el número de inscripciones de cada prueba.

**GASTEIZ: SABADO 01/02/2.020 (MAÑANA)**

10,00: DISCO (1 Kg). ABSOLUTO FEMENINA
12,15: DISCO (2 Kg.) ABSOLUTO MASCULINA

**GASTEIZ: SABADO 01/02/2.020 (TARDE)**

15,00: MARTILLO (7,260 Kg.) ABSOLUTA MASCULINA
17,40: MARTILLO (4 Kg.) ABSOLUTA FEMENINA

**GASTEIZ: DOMINGO 02/02/2.020 (MAÑANA)**

11,50: JABALINA (800 Gr.) ABSOLUTA MASCULINA
12,50: JABALINA (600 Gr.) ABSOLUTA FEMENINA

Lo no previsto en el mismo o en el de la propia competición, será resuelto por el Organizador de acuerdo con la Normativa vigente de la RFEA.

Para todas las cuestiones que no estén incluidas en el presente reglamento se tendrán en cuenta:

LEY 14/1998, de 11 de junio, del deporte del País Vasco.

Lo dispuesto por el Reglamento de la FVA/EAF y RFEA

Lo dispuesto por el Reglamento Disciplinario de la FVA/EAF

Reglamento de la I.A.A.F.

---